



DECRETO: N° **2856**

TEMUCO, **23 JUN 2026**

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, se busca promover espacios de perfeccionamiento orientadas al desarrollo y profesionalización de los artistas locales.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "**Programa Formativo Artistas Locales**", según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Programa Formativo Artistas Locales		
Fecha y Horario de la actividad		Julio 2026		
Lugar de la actividad		Dirección de Turismo y Museo Ferroviario		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		Promover espacios de perfeccionamiento orientadas al desarrollo y profesionalización de los artistas locales		
Objetivo específico de la actividad		Desarrollar programas de formación y capacitación, abarcando diferentes disciplinas de las artes escénicas y del patrimonio cultural		
Cobertura estimada		20 personas.		
Programa de Actividad		Las actividades se desarrollarán en el mes julio de 2026, considerando: Taller de desarrollo de expresión artes escénicas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Cultura e Innovación	16.02.01	22.08.999.009	800.000
	TOTAL \$			800.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

JD 3311463

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$800.000-(ochocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.999.009 Cultura e Innovación, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/ARP

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

